



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8576

Acuerdo de modificación del acuerdo del Consejo Ejecutivo de 12 de julio de 2023 de determinación y creación de los puestos de trabajo que debe ocupar personal eventual y determinación de las retribuciones que debe percibir corporación 2023-2027

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en fecha 6 de septiembre de 2023, aprobó el siguiente acuerdo:

"El 12 de julio de 2023 el Consejo Ejecutivo adoptó el acuerdo de determinar los siguientes puestos de trabajo para cubrir con personal eventual e incorporarlos a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Mallorca:

Número	Denominación	Características	Retribuciones brutas anuales (14 pagas)
1	Jefe de Prensa del Presidente	Cargo de confianza	52.450,72€
1	Jefe de relaciones con la Presidencia	Cargo de confianza	52.450,72€
5	Periodista	Cargo de confianza	48.668,21
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	Cargo de confianza	57.244,69 €
2	Jefe de Gabinete de Vicepresidencia	Cargo de confianza	51.101,60 €
9	Secretario/a de Grupo Político	Cargo de confianza	33.606,76 €
12	Secretario/a segunda/a de Grupo Político	Cargo de confianza	27.804,38 €

No obstante, resulta conveniente modificar parcialmente el acuerdo, en el sentido de donde dice 5 periodista, debe decir 4 Periodista y 1 Jefe de Comunicación de Departamento.

Dado que el artículo 28.1.e de la Ley de consejos insulares determina la competencia del Consejo Ejecutivo para aprobar el número y el régimen del personal eventual.

Por ello, propongo al Consejo Ejecutivo:

1. Modificar el acuerdo del Consejo Ejecutivo de 12 de julio de 2023 de determinación y creación de los puestos de trabajo que debe ocupar personal eventual y determinación de las retribuciones que debe percibir corporación 2023-2027 en el sentido siguiente:

donde dice:

5	Periodista	Cargo de confianza	48.668,21
---	------------	--------------------	-----------

debe decir:

4	Periodista	Cargo de confianza	48.668,21
1	Jefe de Comunicación de Departamento	Cargo de confianza	48.668,21

- Incorporar la modificación indicada anteriormente a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Mallorca
- Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
- Publicar este acuerdo en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca. “

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de septiembre de 2023)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca
Llorenç S. Galmés Verger

